

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

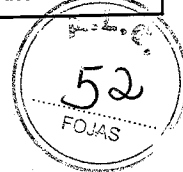


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11820/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN ALG N° 271 / 22

Señor Ministro de Desarrollo Social:

Las presentes actuaciones son remitidas a esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Ley y su Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrante a fojas 47/50.

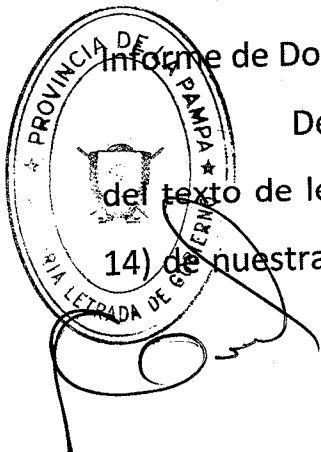
Por el mencionado proyecto se propicia la transferencia a título gratuito de un inmueble, propiedad de la Provincia de La Pampa a la Asociación Civil sin fines de lucro "Club Sportivo Independiente de General Pico".

La mentada donación se efectúa con el cargo consistente en que la Institución deberá, durante un plazo máximo de 10 años, ceder el uso de las instalaciones al Estado Provincial para realizar distintas actividades, con el fin de seguir ejecutando políticas públicas en beneficio de la comunidad. A tal fin, se faculta al Poder Ejecutivo a suscribir Convenios o Actas complementarias con la finalidad de ejecutar el programa de actividades en beneficio de la comunidad.

Asimismo, y por igual término se establece la prohibición de vender o ceder el derecho o el dominio y/o gravar el referido porcentaje, conforme cláusula de inenajenabilidad prevista en el artículo 1972 del CCyCN.

La propiedad del mencionado Inmueble se desprende del Informe de Dominio que luce a fs. 33/38.

Desde el plano normativo, la elevación a la Cámara de Diputados del texto de ley proyectado se ajusta a lo previsto por el artículo 68, inciso 14) de nuestra Constitución Provincial, que reza: "Son atribuciones y deberes



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

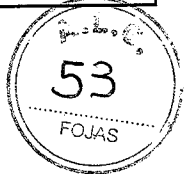


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 11820/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-

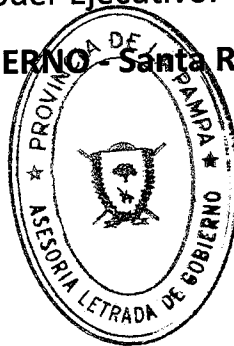
DICTAMEN ALG N° 271/22

de la Cámara de Diputados: ... legislar sobre tierras públicas, bosques, colonización, fomento de la inmigración, uso y disposición de los bienes provinciales..."

Respecto del texto del Proyecto de Ley, si bien no existen observaciones sustanciales, se recomienda el desdoblamiento del artículo 2° y posterior reenumeración del articulado, ya que el último párrafo del mismo constituye una cláusula de inenajenabilidad prevista en el artículo 1972 del CCyCN, independientemente de su inscripción registral y de sus efectos ante incumplimientos.

Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que previo control de las formas extrínsecas del texto jurídico (ortográfica, gramatical, redacción, rectificación de reiteración de "PARTIDA N° 599.737" en el mensaje de elevación primer párrafo como en el artículo 1° de la parte dispositiva, etc.), el Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 SET 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa